

por el que se declara a la ejecutada Reformas Integrales Cid S.L. y Try-Gio S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 13.310,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.—71.974.

REFORMAS INTERFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 115/08 y para el pago de 22.165'37 euros de principal y 4.433'07 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Reformas Interfa Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—71.868.

RIBERA COMERCIAL DE RELOJERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 15/08 seguida ,contra el deudor Ribera Comercial de Relojería S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 22.226,77 euros principal y 3.556,28 euros de intereses.

Bilbao, 28 de noviembre de 2008.—María José García Rojí- Secretaría Judicial.—71.987.

ROS ROCA INGENIERÍA DEL MEDIOAMBIENTE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ROS ROCA SISTEMAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de diciembre de 2008 los Socios Únicos de «Ros Roca Ingeniería del Medioambiente, S.L., Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Ros Roca Sistemas de Recogida Neumática, S.L., Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), respectivamente, han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Ros Roca Sistemas de Recogida Neumática, S.L., Sociedad Unipersonal», por parte de «Ros Roca Ingeniería del Medioambiente, S.L., Sociedad Unipersonal», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a

oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tárrega, a 14 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de «Ros Roca Ingeniería del Medioambiente, S.L., Sociedad Unipersonal», Ros Roca, S.A.U., representada por Ramón Roca Enrich y el Administrador Único de «Ros Roca Sistemas de Recogida Neumática, S.L., Sociedad Unipersonal», Ros Roca, S.A.U., representada por Ramón Roca Enrich.—72.881. 1.ª 23-12-2008

SAVISA-JUAN MANUEL VILLA, S. A.

(Sociedad que escinde sin extinguirse)

MANTENIMIENTOS SAVISA-JUAN MANUEL VILLA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil «Savisa-Juan Manuel Villa, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad, la Escisión Parcial de esta compañía (sociedad escindida y subsistente), mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, dedicada al mantenimiento y conservación de sistemas de climatización de frío y calor y acondicionamientos de aire y calefacción, traspasado en bloque lo segregado a la compañía beneficiaria de nueva creación «Mantenimientos Savisa-Juan Manuel Villa, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida reducirá sus reservas voluntarias en la suma de 400.000 euros. La Escisión se ajusta al Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, remitiéndose al mismo a todos los efectos legales oportunos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a estos últimos, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de Escisión.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Savisa-Juan Manuel Villa, S.A.», don Juan Manuel Villa Núñez.—72.733.

1.ª 23-12-2008

SEREI, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MONTAJES E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el 18 de agosto de 2008 las respectivas juntas generales de las sociedades Serei, Sociedad Limitada Unipersonal, y Montajes e Instalaciones de Climatización y Electricidad, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad Montajes e Instalaciones de Climatización y Electricidad, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Serei, Sociedad Limitada Unipersonal. Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida por la absorbente y la disolución sin liquidación de

la sociedad absorbida, a la vista del Proyecto de Fusión suscrito el 10 de junio de 2008, por el administrador único de ambas sociedades. Los balances de fusión aprobados por ambas sociedades son los cerrados a 11 de abril de 2008. Dado que la totalidad de las participaciones en que se dividen los respectivos capitales sociales de ambas sociedades pertenecen a un mismo socio único, la operación de fusión se realiza sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores por aplicación analógica de lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como los balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—Administrador y socio único de ambas sociedades, don Marcial Camarero Rodríguez.—72.645. 1.ª 23-12-2008

SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 610/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Iban Llanos Orellana contra Servicios Técnicos Integrales del Mediterráneo Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de diciembre de 2008, por el que se declara a Servicios Técnicos Integrales del Mediterráneo Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 12.240,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—72.032.

SGA INFORMATION MANAGEMENT, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 29 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria y, para el día 30 de enero de 2009, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en Madrid, calle María de Molina, 6-4.ª planta, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación del artículo 12.º de los Estatutos sociales para incorporar la figura del Vicesecretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del artículo 13.º de los Estatutos sociales para incorporar la figura de la Comisión Ejecutiva y la delegación de la facultad de convocar la Junta general de accionistas en el Presidente del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta general.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de los Administradores, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.º3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Derecho de asistencia: Los requisitos para la asistencia a la Junta general o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Corbella Monriva.—72.819.

SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGÓN S. A. U.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S. L. U., en su condición de socio único de la mercantil Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S. A. U., adoptó con fecha 11 de noviembre de 2008 la decisión de reducir el capital social de esta sociedad en la cantidad de noventa mil (900.000,00) euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso, correspondientes al setenta y cinco por ciento del valor nominal de cada una de las veinte mil acciones que integran el capital social de la Compañía, quedando fijado el nuevo capital social de la Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S. A. U., en la cantidad de trescientos mil (300.000,00) euros, dividido en 20.000 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 20.000, ambas inclusive, de quince euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos fijados en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2008.—José Carlos Montes Uriol, Secretario del Consejo Corporación Empresarial Pública de Aragón S. L. U.—71.859.

SOCIEDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE CENTROS COMERCIALES DE FERRETERÍA FERROBOX, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 24 de noviembre de 2008, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Libertad, 1 (45350) Noblejas (Toledo), a las 9:00 horas del día 28 de enero de 2009, en primera convocatoria, o en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar del día siguiente 29 de enero de 2009, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede de las cuentas consolidadas del ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación de los resultados económicos del ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento del Auditor de cuentas para el ejercicio económico 2008.

Quinto.—Otorgamiento de facultades expresas para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los

acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades expresas para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la Convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Noblejas, 12 de diciembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Inés Ramos Ruiz-Vernacci.—71.996.

SOLER Y LLACH, SUBASTAS INTERNACIONALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

AGOSTAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 5 de noviembre de 2008, fue aprobada por Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), por unanimidad, y por el socio único de «Agostar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima» de «Agostar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión, de obtener y examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—Por «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima», los Administradores Solidarios, Don Xavier Llach Moreno y Don José Soler Antich. Por «Agostar, Sociedad Limitada», el Administrador Único, Don Ramón Soler Antich.—72.396. 2.ª 23-12-2008

SORIANO CASCAJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago Saber: Que en el procedimiento 68/07, ejecución parcial 65/08-D, se ha dictado auto con fecha 2/12/08, por el que se declara al demandado Soriano Cascajo SL con CIF B91376681, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1927,97 euros de principal más otras 3.855 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento. En Se-

villa a, 2 de diciembre del dos mil ocho.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—D.ª Carmen Alvarez Tripero.—71.984.

STOROPACK ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

STOROPACK EXPANSO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Storopack España, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle cuatro, s/n del Polígono Industrial Can Part, 08100, Mollet del Vallés (Barcelona) y de «Storopack Expanso, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Riera Roja, 10-12, 08830 San Boi de Llobregat (Barcelona), han acordado el día 3 de diciembre de 2008 su fusión mediante la absorción por «Storopack España, Sociedad Limitada» de «Storopack Expanso, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 1.116.040 euros a una cifra de capital social resultante de 1.956.540 euros, con una prima de creación de 1.885.936,77 euros y creación de 111.604 nuevas participaciones de un valor nominal de 10 euros cada una. 10.200 participaciones de «Storopack Expanso, Sociedad Limitada», a las que corresponde un valor patrimonial real de 3.001.980,97 euros, serán canjeadas por 111.604 participaciones de nueva creación de «Storopack España, Sociedad Limitada», de un valor patrimonial de 3.001.976,77 euros, con pago a los socios de una compensación complementaria en dinero de 4.20 euros. El canje de las participaciones de la Sociedad absorbida por las participaciones de nueva creación de la Sociedad absorbente se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión. Las participaciones de nueva creación de la absorbente participarán en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2009. El balance de fusión es el balance de las sociedades cerrado a 31 de julio de 2008. La fecha de eficacia contable de la fusión es el día 1 de enero de 2009. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades o de expertos independientes. No intervienen expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cia S en C., representado por don Guillermo Frühbeck Olmedo.—72.415.

2.ª 23-12-2008

TALLERES MECÁNICOS EKINTZA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 91/08 seguida contra el deudor «Talleres Mecánicos Ekintza, Sociedad Limitada», domiciliada en el Polígono Industrial Argixao n.º 42, 20700, Zumarraga, Guipúzcoa, se ha dictado el 5 de Diciembre de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.646,60 euros de principal y de 2.129 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Begoña Amann Subinas.—71.988.